

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto “Enseñar África. Una mirada en positivo”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlo de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el art. 23.9 menciona la educación en valores y en su art. 64 la formación del profesorado.

**Segundo.-** La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, junto con Casa África y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, puso en marcha en el curso escolar 2013/2014 a través de la Resolución 570, el proyecto denominado “Enseñar África”, que tenía como finalidad fomentar la investigación entre el alumnado de Educación Secundaria en un proceso que le ayude a construir una visión ajustada del continente africano, el cual reedita en el curso 2014/2015 y sucesivos bajo el nombre: “Enseñar África. Una mirada en positivo”.

**Tercero.-** El proyecto “Enseñar África” nace de la colaboración entre Casa África, la ULPGC, la Fundación Ramón Areces y el Gobierno de Canarias, y se concreta en el diseño de un material didáctico que desarrolla ocho temas de gran interés para la comprensión de la realidad africana desde una perspectiva positiva que se envió a todos los centros de Educación Secundaria de Canarias.

**Cuarto.** El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias propone el proyecto de innovación denominado ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO basándonos en los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), establece en su artículo 1.j) como principio general de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

la Educación la participación de la comunidad educativa, e insta en su artículo 118, apartados 3 y 4, a las Administraciones educativas a fomentar la participación de las familias, promoviendo e incentivando su colaboración, a fin de hacer efectiva su corresponsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

**Segundo.** El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), que establece los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

**Tercero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), establece que entre los objetivos de la educación primaria y de la secundaria obligatoria está, respectivamente, utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas y apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**Cuarto.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), que en sus artículos 14.d, 23.9 y 64 hace referencia a la promoción de proyectos educativos, a la educación en valores y a la formación del profesorado, respectivamente.

**Quinto.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), establece en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores.

**Sexto.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), establece en su artículo 29.6 que se debe ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades que le permitan identificarse como personas con seguridad y bienestar emocional, vivir relaciones afectivas consigo mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de comunicación, expresión y comprensión.

**Séptimo.** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272 del 9 de noviembre).

**Octavo.** Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70, de 8 de junio), por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**Noveno.** Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario (BOC n.º 160, de 2 de diciembre)

**Décimo.** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio), recoge en su artículo 12 los principios de actuación de los órganos de gobierno, entre los que figuran favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, además de fomentar la convivencia democrática y participativa.

**Undécimo.** El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 5 de agosto) establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC n.º 122, de 16.9.91) y de las competencias que me atribuye el Decreto de nombramiento 239/2019, de 1 de agosto (BOC n.º 149, de 5 de agosto de 2019),

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del proyecto de innovación “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” para su desarrollo durante el curso escolar 2019/2020 en centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de Canarias.

**Segundo.-** Los centros interesados en participar, para proceder a la inscripción, dispondrán de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en la Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Tercero.-** Por cada centro público participante se podrá designar un profesor o profesora para la coordinación, el cual certificará 30 horas por el desarrollo del presente proyecto de innovación. El resto del profesorado participante certificará 20 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**Cuarto.-** En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos pasos:

1. El centro interesado en participar cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar.
2. La dirección autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro lo imprimirá, cumplimentará y firmará para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

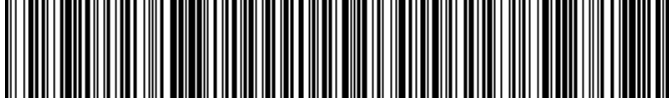

Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 928-455-492

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/DGOIE/WebDGOIE/scripts/enseafrica/Inicio.asp>

**Quinto.-** Una vez culminado el desarrollo del Proyecto y, siempre antes del 30 de junio de 2020, la Dirección del centro subirá al aplicativo:

- 1.- La Situación de Aprendizaje (una o varias) generada e implementada en el centro a raíz del desarrollo del presente proyecto de innovación en la que se constate y valore el aprendizaje del alumnado.
- 2.- Un certificado (el aplicativo genera la plantilla) debidamente cumplimentado, sellado y firmado en el que se haga constar el nombre completo y el DNI de los y las docentes participantes, los cuales coincidirán con los que figuran en la o las Situaciones de Aprendizaje a las que hace referencia el apartado anterior.
- 3.- De manera opcional se podrá subir al aplicativo evidencias del desarrollo del proyecto: fotografías, vídeos, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

La documentación que el centro subirá al aplicativo constituirá el único procedimiento establecido por el Servicio de Innovación Educativa para la certificación de los docentes participantes en el presente proyecto de innovación. Ningún documento se entregará en formato papel ni por ventanilla única.

Para ayudar en la confección de la Situación de Aprendizaje el Servicio de Innovación Educativa proporcionará a los y las docentes participantes un modelo de SA reducida que les servirá de referencia y guía.

Las Situaciones de Aprendizaje y las evidencias correspondientes a pasadas ediciones de “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” forman parte de un banco de recursos disponible, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/perenquen/course/index.php?categoryid=57>

**Sexto.-** Toda persona adulta no docente vinculada a este proyecto que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación, y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente de los grupos con los que trabaje un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

**Séptimo.-** Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación. Del mismo modo, se deberá hacer referencia a la participación del Consorcio Casa África en el proyecto y aparecerá su imagen y logotipo.

**Octavo.-** La participación del alumnado supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

para la difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD  
Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ANEXO:**

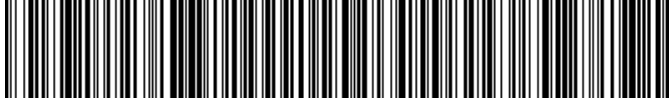

**Objetivo:** El objetivo principal del Proyecto “Enseñar África. Una mirada en positivo” es la generación, a través de la investigación, de un producto fruto del trabajo colectivo y cooperativo que ponga de manifiesto el conocimiento de un África plural y diversa, que avanza en sus objetivos y crece como continente; el cual, siendo la realidad física más cercana a Canarias, es percibida a través de la visión estereotipada que nos ofrecen los medios de información y comunicación. Dicha investigación se desarrollará en el marco del modelo de aprendizaje competencial y tendrá como resultado la elaboración de un producto que será presentado por el alumnado en un encuentro final que se celebrará en cada isla.

**Destinatarios:** “Enseñar África. Una mirada en positivo” está dirigido a alumnado y profesorado de toda la enseñanza obligatoria. Para Educación Primaria se entregará a los CEIP participantes que lo soliciten una Situación de Aprendizaje guía, lista para su implementación en el aula, pendiente exclusivamente de la contextualización que solo el profesorado puede realizar. Además, para que les sirva de orientación, también se entregará a los centros que lo soliciten una versión digital del material que todos los centros de Educación Secundaria de Canarias recibieron durante el curso 2013-2014.

El proyecto también promueve la participación activa de la familia del alumnado durante su implementación, concretamente en el proceso de producción y en el encuentro final. En este sentido, desde el Servicio de Innovación Educativa se invita al profesorado, siempre en la medida de lo posible, a contar con familiares del alumnado que por su disposición, formación o profesión puedan enriquecer el proceso de producción y su exposición en el encuentro final.

**El coordinador y la coordinadora general del Proyecto,** ambos profesorado de la ULPGC y con vinculación a la Facultad de Ciencias de la Educación, además de coordinar las reuniones para la activación del proyecto e impartir durante ellas los correspondientes Talleres de Introducción a Enseñar África, que se llevarán a cabo en cada isla, proporcionarán una labor de asesoramiento a través de la Plataforma Moodle del Proyecto y realizarán una labor de investigación de los procesos educativos que en éste tienen lugar, de cara a su mejora continua y la potenciación de la innovación. Para estas labores de investigación educativa se solicitará la colaboración de todo el profesorado participante, garantizándose la confidencialidad de los datos y el anonimato de todos y todas las participantes, pues su análisis se realizará de una forma global.

**Encuentros finales, condiciones y fechas:** El encuentro final de “Enseñar África. Una mirada en positivo” promoverá el intercambio de experiencias y producciones. Se celebrará en cada una de las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

islas siempre que haya un mínimo de cinco centros dispuestos a participar. En el encuentro final del proyecto, el alumnado de cada centro participante dispondrá de diez minutos para explicar las características principales de la Situación de Aprendizaje desarrollada en el aula, exponer los resultados más significativos, exhibir su producción y compartir anécdotas de la experiencia vivida. El encuentro final tendrá lugar en las siguientes fechas:

Gran Canaria: 13 de abril  
 La Palma: 14 de abril  
 Tenerife: 15 de abril  
 Fuerteventura: 16 de abril  
 Lanzarote: 17 de abril  
 La Gomera: 20 de abril  
 El Hierro: 21 de abril

El acceso a la sala en la que se celebre el encuentro final será gratuito. No se cobrará entrada al alumnado, al profesorado y tampoco a los familiares que asistan, los cuales tendrán reservada una parte residual del aforo que se comunicará y ofrecerá a cada centro participante una vez que la organización disponga de los datos necesarios.

El alumnado recibirá un diploma por su participación y el profesorado certificará por el desarrollo del presente proyecto de innovación según las condiciones que se detallan en el Resuelvo de esta Resolución.

El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias podrá grabar en vídeo u otro soporte la intervención del alumnado en el encuentro final. Los centros acudirán al acto con la autorización relacionada con los derechos de interpretación y también de imagen del alumnado debidamente firmada, y no podrán negarse a su grabación o posterior emisión pública en páginas gestionadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en la Web de Casa África o en otra web que los centros participantes organicen, siempre con carácter educativo y no comercial.

**Temporalización de las distintas acciones del Proyecto.**

- Reunión para la activación del proyecto con taller de introducción a Enseñar África. Se celebrará entre noviembre y diciembre de 2019. En ellos se entregará una mapa de África de la Editorial Mundo Negro a los centros de nueva incorporación al proyecto. La reunión será de obligada asistencia para los coordinadores y coordinadoras de todos los centros, así como para el profesorado que participe en el proyecto por primera vez, y opcional para el que tenga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

experiencia en pasadas ediciones. Servirá para la toma de contacto con el material didáctico Enseñar África. Tendrá una duración de tres horas presenciales, en ella se abordará el siguiente contenido:

- Objetivos del proyecto y presentación del modelo didáctico que se expresa desde el material Enseñar África: Estructura de la unidad, tipología de las actividades, etc.
- Exposición de algunas de las actividades desarrolladas en los centros el pasado curso.
- Presentación de la Plataforma Moodle y los materiales que hay en ella.
- Eventos del proyecto: Los encuentros finales y la exposición en Casa África.

El calendario de celebración de las reuniones de activación del proyecto, con sus talleres introductorios, es el siguiente:

5 de noviembre, Gran Canaria  
 7 de noviembre, Tenerife  
 12 de noviembre, Fuerteventura  
 14 de noviembre, Lanzarote  
 21 de noviembre, La Palma  
 12 de diciembre, La Gomera  
 19 de diciembre, El Hierro

- Desarrollo del Proyecto en el centro educativo. El profesorado pondrá en marcha el proceso de investigación a partir de la puesta en práctica de la SA en Educación Primaria o de alguno de los subtemas de la Unidad Didáctica *Enseñar África* en Educación Secundaria, que tendrá como resultado un producto final (mural, exposición fotográfica, cómic, cartel, dibujos, textos, etc).

- Durante el desarrollo de *Enseñar África. Una mirada en positivo*, el profesorado tendrá la posibilidad de utilizar la Plataforma virtual del proyecto, donde podrá realizar: presentaciones personales, exposición de propuestas de trabajo, muestra de ejemplos de actividades realizadas, planteamiento de dudas, etc. La intervención del profesorado en la plataforma dinamizará el proyecto y servirá como elemento para la comunicación y la colaboración entre todo el profesorado participante, así como con los/las Coordinadores/as Generales del Proyecto.

- Celebración del encuentro final insular en abril de 2020.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

- Inauguración en Casa África de la exposición de las producciones elaboradas por el alumnado de los centros participantes el 25 de mayo de 2020.

**Tabla resumen con calendario de implementación del proyecto:**

MES	ACTIVIDAD	DÍAS
<b>Octubre</b>	Convocatoria del Proyecto <i>Enseñar África</i>	
<b>Octubre-noviembre</b>	Inscripción de los Centros	
<b>Octubre-noviembre</b>	Taller inicial profesorado: Gran Canaria	5 de noviembre
	Taller con profesorado: Tenerife	7 de noviembre
	Taller con profesorado: Fuerteventura	12 de noviembre
	Taller con profesorado: Lanzarote	14 de noviembre
	Taller con profesorado: La Palma	21 de noviembre
	Taller con profesorado: La Gomera	12 de diciembre
	Taller con profesorado: El Hierro	19 de diciembre
<b>Febrero</b>	Fecha tope para la inscripción en el Encuentro Final y en el viaje a la inauguración de la exposición en Casa África	21 de febrero
<b>Abril</b>	Encuentro Gran Canaria	13 de abril
	Encuentro La Palma	14 de abril
	Encuentro Fuerteventura	15 de abril
	Encuentro Tenerife	16 de abril
	Encuentro Lanzarote	17 de abril
<b>Mayo</b>	Fecha tope para entrega en el CEP de referencia en cada isla de las producciones para la exposición de Casa África	15 de mayo
<b>Mayo</b>	Inauguración Exposición en Casa África	25 de mayo
<b>Junio</b>	Coordinadores/as: Fecha tope para subir al aplicativo la Situación de Aprendizaje y el Certificado de participación	30 de junio

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

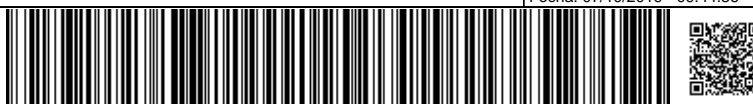
Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36

Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Gz2B-k\_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR



El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR ÁFRICA. UNA MIRADA EN POSITIVO” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**Desplazamiento.** Los gastos de desplazamiento del alumnado y el profesorado para asistir al encuentro final estarán cubiertos por el Cabildo Insular de cada isla, y, en su defecto, por el Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Por cada centro participante se pondrá como máximo una guagua.

Casa África abonará el desplazamiento a Gran Canaria de dos personas de cada centro participante, para que asistan a la inauguración de la exposición final. Podrán ser dos docentes o un o una docente y un o una representante del alumnado para que asistan al acto de inauguración de la exposición final del proyecto procedentes de todos los centros de Educación Secundaria participantes que no estén ubicados en Gran Canaria, que concluyan el proyecto y presenten producciones.

**Material para los centros.** Las Situaciones de Aprendizaje y las evidencias correspondientes a pasadas ediciones de “Enseñar África. Una mirada en positivo” forman parte de un banco de recursos disponible, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/perenquen/course/index.php?categoryid=57>

En la reunión en la que se activará el proyecto se entregará una mapa de la Editorial Mundo Negro a cada centro de nueva incorporación al proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/10/2019 - 14:27:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1554 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:44:36	Fecha: 07/10/2019 - 09:44:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gz2B-k_mmF2SMMX0oJgq4te5ScetPIaR	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:45:15	